



## CÓDIGO ÉTICO

### AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA, S. L.

#### Pautas de conducta

##### 1. Lealtad a la empresa

Todas las personas sujetas a este Código Ético deberán actuar con lealtad y se comprometen a evitar situaciones que puedan causar un perjuicio a la empresa o generar conflictos de interés.

##### 2. Fomento de la reputación

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. y su equipo profesional, realizan su trabajo con solvencia, honestidad, lealtad y de forma comprometida, fortaleciendo, día tras día el buen nombre de la empresa. Y contribuyendo a su reputación positiva.

##### 3. Derechos humanos y protección de las personas

Todas las actuaciones y prácticas llevadas a cabo por las personas sujetas a este código ético se realizarán cumpliendo y respetando escrupulosamente lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos; en la Declaración de principios fundamentales de Derecho en el Trabajo de la OIT y en el Pacto Mundial ONU de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción. Además, se compromete a no recurrir al trabajo infantil, forzoso, coactivo o a contratar a trabajadores ilegalmente establecidos en España.

##### 4. Igualdad y no discriminación

No se toleran las faltas de respeto o la actitud hostil hacia los demás trabajadores, colaboradores y/o terceros, siendo, la dignidad de las personas y la no discriminación a las mismas, los principios fundamentales que han de regir el comportamiento de todos los miembros de la organización.

##### 5. Conflictos de interés

Siguiendo lo establecido en el apartado 1, las personas se abstendrán de influir o intervenir en la toma de decisiones de aquellas situaciones en que directa o indirectamente tuvieran un interés personal. También, se abstendrán de formar parte de cualquier actividad privada o personal, evitando toda situación que pueda representar un conflicto entre los intereses personales y los intereses empresariales.

##### 6. Medidas contra el soborno y la corrupción

Ninguna persona sujeta a este código ético aceptará ni entregará regalos, obsequios, dádivas y cualquier otra atención comercial, que por su valor, características o circunstancias, estén fuera de los usos sociales o pudieran suponer una alteración en el desarrollo de sus actividades.

##### 7. Confidencialidad

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. tiene la obligación de cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, tanto de sus clientes y proveedores como de sus empleados. Guardará con rigor secreto profesional.

##### 8. Relaciones con los trabajadores

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. se compromete a facilitar todos los recursos y medidas necesarias para alcanzar siempre los mayores estándares de calidad, así como a llevar a cabo planes de formación para sus trabajadores, favoreciendo su desarrollo y promoción. En atención al estricto cumplimiento de la normativa laboral y el Convenio Colectivo de referencia, se compromete a garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, prestando especial atención a la Prevención de Riesgos Laborales y a lo descrito en materia de Seguridad Social.

En todo caso y circunstancia fomentará un clima de compañerismo, trabajo en equipo, igualdad, no discriminación y respeto a los derechos de los trabajadores previstos en la Constitución.

##### 9. Relaciones con los clientes

Para AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. las relaciones estables, basadas en la confianza y el respeto mutuo son un valor fundamental. Honestidad, profesionalidad y transparencia en las comunicaciones son las herramientas imprescindibles para conseguirlo. Conocer al cliente, también.

##### 10. Relaciones con los proveedores

Los proveedores son un activo fundamental para la consecución de los objetivos de crecimiento, excelencia y calidad. Su elección se realizará siempre en base a criterios de objetividad e imparcialidad, sin permitir los conflictos de interés ni la toma de decisiones basadas en incentivos perversos.

##### 11. Posición en el mercado

Trabajar a diario para alcanzar los más altos estándares de calidad y satisfacción en sus proyectos es una máxima que incluye, en todo caso, el respeto a los competidores, el rechazo a cualquier tipo de práctica y/o conducta engañosa, fraudulenta, maliciosa o denigratoria. AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. manifiesta el cumplimiento estricto de las leyes de defensa de la competencia, y las relativas a la regulación de la propiedad intelectual e industrial.

##### 12. Falsedad en los medios de pago

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. ofrece a sus clientes mecanismos de pago sencillos, seguros y eficaces. De forma estricta siempre velará por utilizar formatos confidenciales y trazables en toda las transacciones financieras y pagos.

##### 13. Prevención blanqueo capitales y financiación terrorismo

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. manifiesta su compromiso de no establecer ni mantener ningún tipo de relación comercial o realizar operaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza, con empresas o entidades que puedan tener como finalidad el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo.

##### 14. Cumplimiento con la normativa contable y financiera

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. cumple estrictamente con la legislación vigente en materia contable y financiera. Para ello, todas las transacciones, operaciones y movimientos quedan registrados de forma clara y veraz en los libros contables y mercantiles.

##### 15. Cumplimiento con la normativa tributaria y fiscal

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. se compromete al fiel cumplimiento de la normativa en materia tributaria, fiscal y aduanera.

##### 16. Partidos políticos

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. declara que no realiza ningún tipo de donación, entrada de dádivas, dinero en metálico, regalos u obsequios a partidos políticos.

##### 17. Protección de medio ambiente y territorio

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. es una empresa comprometida con el medio ambiente, por ello y desde su responsabilidad en la contribución al sostenimiento del mismo, se somete a la legislación vigente, políticas y estándares internacionales para su protección y la del territorio. Las personas adscritas a este Código Ético, deberán desarrollar sus actividades y funciones desde el máximo respeto al medio ambiente, asumiendo pautas de comportamiento destinadas a reducir el consumo de recursos naturales, polución, contaminación, residuos... y a promover el ahorro energético.